

# SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

## FALLO LICITACIÓN PÚBLICA SIN CONCURRENCIA DE LPLSC-45/2021 "SERVICIO DE EVALUACIÓN" (1ra. Vuelta) (Sistema de Evaluación Binario)

En la ciudad de Guadalajara, Jal. a los 30 a Treinta días del mes de Julio del año 2021, siendo las 11:40 horas, en la Unidad Centralizada de Compras, en el primer piso del DOMICILIO, se reunieron el Representante de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente y el integrante designado por el Comité, a efecto de emitir el fallo de la **Licitación Pública Local Sin Concurrencia de Comité LPLSC-45/2021 "SERVICIO DE EVALUACIÓN", (1ra. Vuelta)** de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (en adelante, La Ley), artículos 96, 97 y 98 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la citada Ley, así como lo previsto en **el numeral 6.4 de las Bases**, se hace la siguiente relación de:

### ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 15 Quince de Julio de 2021, en cumplimiento al artículo 72 numeral 1 fracción I de La Ley, fue publicada la convocatoria correspondiente a la Licitación **LPLSC-45/2021 "SERVICIO DE EVALUACIÓN. (1ra.vuelta)**
- 2.- El día 21 del mes de Julio del año 2021, se fijó como fecha para desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al presente proceso de adquisición, conforme al punto 3 de las bases y el artículo 97 del Reglamento de La Ley, dirigiendo y desahogando la misma, el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio Director de Recursos Materiales, representante de la Unidad Centralizada de Compras, y el Lic. Héctor Juárez Ayard Jefe de planeación y proyectos., como representante del área requirente, en la que no hubo asistencia de Licitantes.
- 3.- Con fecha 26 de Julio del año 2021 y como parte del proceso de adquisición, fueron presentadas y aperturadas las propuestas de los licitantes interesados, ante la presencia del representante de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano de Control Interno de la Convocante, evento que se desarrolló de acuerdo a los hechos asentados en el acta correspondiente, presentando propuestas el siguiente licitante:
  - 1.- **VRS VIRTUS CONSULTORES SC.**
  - 2.- **ALEF PROEDU SA DE CV**
  - 3.- **ASUCENA YANINA LEAL SÁNCHEZ**
  - 4.- **DESCIFRA INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA POLITICA Y DE MERCADO SC.**

Vistos los antecedentes dentro del proceso de licitación que nos ocupa, se exponen los siguientes:

### CONSIDERANDOS

Una vez analizadas y revisadas las propuestas técnicas y económicas, y conforme al Dictamen realizado por el, Lic. Héctor Juárez Ayard, Jefe de planeación y proyectos, así mismo suscrito por el Lic. Roberto Alejandro Valladares Zamudio fungiendo como titular de la Unidad Centralizada de Compras y por el miembro designado por el Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Jalisco, la Sra. Rosa María Nava Casares, representante del consejo nacional del comercio exterior AC.

a continuación se exponen las mismas para un mejor proveer, identificando los aspectos técnicos y económicos requeridos por la convocante en las bases del proceso **LPLSC-45/2021 "SERVICIO DE EVALUACIÓN".(1ra. vuelta)**



# SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO

## RESULTANDO

**PRIMERO.-** Con base en el dictamen y una vez considerados todos los documentos que integran el expediente del proceso de adquisición identificado como **LPLSC-45/2021 "SERVICIO DE EVALUACIÓN"(1ra. Vuelta)** se resuelve adjudicar en forma íntegra la partida al licitante, **ASUCENA YANINA LEAL SÁNCHEZ** Hasta por un monto de **\$ 184,000.00 (Ciento Ochenta y Cuatro mil pesos M.N 00/100 M.N.)** Impuesto al Valor Agregado Incluido; toda vez que su propuesta cumple con todos los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en bases, además de ser la oferta que ofrece las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para el Sistema DIF Jalisco, lo anterior con fundamento en el artículo 72 del Reglamento de La Ley.

**SEGUNDA.-** Al Licitante que no se le adjudico la(s) partida(s) cotizada(s), es en razón de que su precio fue superior al del adjudicado, a pesar de haber cumplido con los aspectos técnicos requeridos.

**TERCERA.-** En caso de incumplimiento en la entrega de los bienes, se hará acreedor a cubrir como pena convencional lo señalado en el apartado en el punto 18.2 de las Bases que rigen el presente proceso.

**CUARTA.-** Las condiciones de pago por parte del organismo serán como se indica en el punto 15 de la convocator

**QUINTA.-** Para efectos de notificación a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, una copia del acta y del dictamen y se fija un ejemplar en: Av. Alcalde 1220, col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco, primer piso, en la Unidad Centralizada de Compras. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

**SEXTA.-** Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en este acto de fallo, siendo las 12:00hrs, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.



## SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO



**LIC. ROBERTO ALEJANDRO VALLADARES ZAMUDIO**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS



**C. ROSA MARÍA NAVA CAZARES**  
REPRESENTANTE DEL CONSEJO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR AC.  
INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL DIF JALISCO



**LIC. HÉCTOR JUÁREZ AYARD**  
JEFE DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS  
ÁREA REQUIRENTE